



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-65987442--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 482/19 (RESOL-2019-482-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **959/19.-**

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL 2019
UTEDYC- CAM- CONAM.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018, se encuentran reunidos los representantes de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional- Julio SERVIAN –Subsecretario Gremial Nacional, CARRETERO Marcel - Secretaria de Redes Sociales y de las Tecnologías en la Comunicación Nacional, de la CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), Sr. Narciso CARRIZO, Vice-Presidente y de la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), Rosa Beatriz RODRIGUEZ, Presidente, Alberto Santos SALOM y Sandra Claudia RODRIGUEZ, miembros paritarios, en el marco de la discusión de la pauta salarial del CCT 496/07 para el año 2019, quienes acuerdan:

PRIMERO: Establecer un incremento del 23% sobre los salarios vigentes al mes de abril de 2019, otorgado de la siguiente manera: 8% con los haberes del mes de mayo de 2019, 7% con los haberes del mes de agosto de 2019 y 8% con los haberes del mes de octubre de 2019. Los nuevos básicos correspondientes a las categorías del CCT 496/07 se consignan en el ANEXO I -Remuneraciones- que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

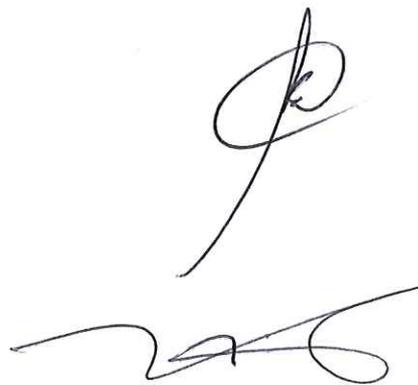
SEGUNDO: El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando los empleadores obligados a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación el presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

TERCERO: Las partes se reunirán en la primera semana del mes de noviembre de 2019 para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional.

CUARTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el artículo 51 del CCT 496/07.

QUINTA: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo como acta complementaria del CCT 496/07.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



IF-2018-66987750-APN-DNRYRT-IMPYT

ACUERDO SALARIAL UTEDYC c/CAM/CONAM/CONVENIO COLECTIVO N° 496/07;
ANEXO I ESCALA SALARIAL CCT 496/07 - AÑO 2019

CATEGORÍAS	BASE	8% MAYO	7% AGOSTO	8% OCTUBRE
PERSONAL JERÁRQUICO				
1ª	37.623	40.632	43.266	46.276
2ª	34.315	37.060	39.463	42.208
3ª	32.546	35.150	37.428	40.032
4ª	30.969	33.446	35.614	38.091
5ª	29.559	31.924	33.993	36.358
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1ª	28.515	30.796	32.792	35.073
2ª	27.111	29.280	31.177	33.346
3ª	26.499	28.619	30.474	32.593
4ª AUX 1ª	25.780	27.842	29.647	31.709
4ª AUX 2ª	25.213	27.230	28.995	31.012
5ª	24.505	26.466	28.181	30.141
PROMOTORES	24.505	26.466	28.181	30.141
PERSONAL SERVICIO				
1ª	27.436	29.631	31.552	33.747
2ª	26.156	28.249	30.080	32.172
3ª	25.258	27.278	29.046	31.067
4ª	24.427	26.381	28.091	30.045

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

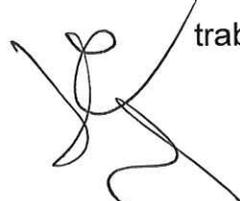
Handwritten signature

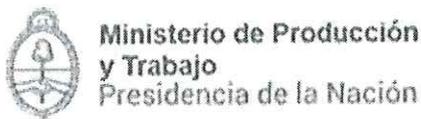
IF-2018-66987750-APN-DNR XRT#MPY

EX -2018-65987442 -APN-DGDMT#MPYT

En Buenos Aires, siendo las 9.25 horas del **18 de DICIEMBRE de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO**, por ante el Lic. Dante Enrique SICA, Ministro de Producción y Trabajo, el Dr. Horacio PITRAU, Secretario de Trabajo, la Dra. Mercedes Margarita Gadea, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Pedro FRANKENTHAL, en representación **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional- Julio SERVIAN –Subsecretario Gremial Nacional, CARRETERO María Marcel - Secretaria de Redes Sociales y de las Tecnologías en la Comunicación Nacional, con el asesoramiento letrado de la Dra. María Josefina Estrella y el Dr. Sebastián José Sáez, por una parte, y por la otra, en representación de la **CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM)**, Sr. Narciso CARRIZO, Vice-Presidente, y la Sra. GHERNETTI Mónica Alejandra y de la **CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM)**, la Sra. Rosa Beatriz Rodríguez, en su carácter de presidenta, y los Sres. Alberto Santos SALOM y Sandra Claudia RODRIGUEZ miembros paritarios.-


 **Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes**, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra a las partes:


 **En uso de la palabra, las partes en conjunto** manifiestan que, en el marco del CCT N° 496/07, han arribado a un acuerdo el cual acompañan al presente el mismo consta de un incremento salarial para el período 2019 de un total de 23% para todos los trabajadores/trabajadoras que revistan en las categorías previstas en el CCT antes



mencionados, de acuerdo al siguiente esquema sobre la base salarial de abril de 2019, a saber:

- 8% con los haberes del mes de mayo de 2019,
- 7% con los haberes del mes de agosto de 2019
- 8% con los haberes del mes de octubre de 2019.

Se adjunta Acta Acuerdo con su respectiva escala salarial, lo cual ratifican en un todo el contenido y firmas contenidas solicitando la homologación del mismo.

Oído lo expuesto, los funcionarios por el Ministerio de Producción y Trabajo hacen saber a las partes que ante tales circunstancias y en atención al acuerdo presentado por las mismas, del cual solicitan su homologación; será sometido al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250. -

En estado siendo las 9:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

IF-2018-66987750-APN-DNR/VRT#MPYT

Página 4 de 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN SECT. N° 482/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.